

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- **Condiciones de ventilación y calidad del aire de las oficinas**
 - Para que todo el que no se quiera enterar, se entere, estamos atravesando una pandemia de COVID-19, enfermedad transmisible por el aire.
 - La calidad del aire es esencial. Solo la correcta ventilación, evacuación, filtrado y suministro de aire (renovación) garantiza las condiciones de seguridad adecuadas para poder prescindir en un futuro de las mascarillas.
 - Mientras ese futuro llega, las mascarillas deben ser nuestras mayores aliadas, mascarillas FFP2 (para poder mitigar el alto poder de contagio de OMICRON).
 - Indicado todo esto, es necesario garantizar la vigilancia del aire que respiramos, mediante:
 - A) Medidores de CO₂ que atestigüen objetivamente la renovación de aire en la estancia, a partir de determinados niveles (en función de la mala ventilación y exceso de ocupación, principalmente) estos medidores indicarán situaciones de riesgo por falta de renovación del aire.
 - B) Sistemas adecuados de renovación de aire, que aseguren la periodicidad necesaria para la extracción de un volumen suficiente de aire, el filtrado de aire (FILTROS EPA), e impulsión de aire.
 - Nosotros ya hemos propuesto a la empresa que iniciara un plan quinquenal para renovar y adaptar los sistemas de ventilación en todas las oficinas.
 - Es imperativo que presupuestariamente se dote para tales fines y se lleven a cabo las contrataciones oportunas.

- **Falta del adecuado mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado**
 - La existencia de un déficit de mantenimiento y el deterioro de las instalaciones de aire acondicionado es un hecho constatado, no tenemos constancia de cuando se habilitarán las condiciones adecuadas de ventilación para ocupación en el Edificio Premier II, por poner un ejemplo.

- **Habilitar la distancia y aislamiento suficientes para la atención al contribuyente**
 - La disparidad de espacios destinado en las oficinas para atender al contribuyente presenta múltiples casuísticas, pero existe un denominador común, es decir, la necesidad de garantizar las condiciones mínimas de confort e intimidad para el contribuyente, a fin de facilitar la labor y atención del empleado. Evitar molestias y discusiones innecesarias para ambos.
 - Hay que garantizar mamparas separadoras que aislen, en lo posible, el puesto de atención y den privacidad.



SEPMA

SECCION SINDICAL DE SINDICATO DE
SEPMA EN PATRONATO EMPLEADOS PÚBLICOS
DE RECAUDACIÓN DE MÁLAGA

MIEMBRO FEDERACIÓN SINDICATOS INDEPENDIENTES

Programa Electoral

ELECCIONES PATRONATO (8 MARZO 2022)

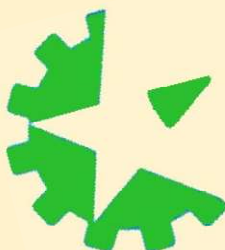
Sindicato de Empleados Públicos de Málaga "SEPMA"

Sección Sindical en el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga

- Hay que garantizar una distancia de separación adecuada que facilite menos ruido y un cierto aislamiento al contribuyente.
- Además, habría que estudiar la instalación de "botones para el pánico" que puedan ser accionados con la agilidad suficiente para que acudan las fuerzas de seguridad del estado en caso de altercado, dada la situación de descontrol y desprotección que en estas circunstancias (por suerte muy aisladas) generan.
- Sería conveniente, según las necesidades manifestadas desde la oficina, estudiar la video vigilancia del acceso y zona de atención al contribuyente, solo con fines de seguridad (tasado su uso y restringido su acceso solo al responsable del tratamiento del fichero) para evitar la impunidad y disuadir de posibles altercados o actos violentos.
- Creemos que es una demanda extendida entre los empleados que atienden al público, que de vez en cuando se ven inmersos en situaciones que resultan desagradables y, en ocasiones, pueden poner en riesgo su integridad.

Málaga, marzo de 2022

Sección Sindical de SEPMA en el Patronato



SEPMA
SINDICATO DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MÁLAGA